

698

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 ABR 2021

REF: 2018-00389

Siendo ciertos los argumentos de la recurrente se revoca por vía de reposición el auto de 1 de marzo de 2021 (fl. 683), y en su lugar, se dispone que por secretaría se surta el traslado del recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 9 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 022
fijado hoy 06 ABR 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



